Listado de proyectos del sector Vivienda y Urbanismo

Lima, lunes 9 de diciembre de 2019

Alerta Legal Ambiental

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE MODIFICA EL LISTADO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA RM N° 157-2011-MINAM Y NORMAS MODIFICATORIAS, CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO

Comunicamos a nuestros clientes que, el día 9 de diciembre de 2019, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 377-2019-MINAM, la misma que dispone la prepublicación del proyecto de Resolución Ministerial que modifica el listado que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM - que aprueba la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al SEIA y normas modificatorias - con relación a los proyectos de inversión del sector Vivienda y Urbanismo (en adelante, el proyecto normativo).

Al respecto, el proyecto normativo pretende modificar el listado que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, con relación a los proyectos de inversión del sector Vivienda y Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	**RM N° 157-2011-MINAM**	**PROYECTO NORMATIVO**
Vivienda y Urbanismo	**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**	**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**
	Vivienda 1. Habilitaciones Residenciales y Habilitaciones Urbanas de Uso Mixto tipo 4. 2. Viviendas Multifamiliares o Conjuntos Residenciales proyectados en zonificación de alta densidad (RAD) igual o mayor a 2250 hab/ha. **Urbanismo** 3. Desafectación de áreas destinadas para parques metropolitanos o parques zonales.	**Vivienda** 1. Habilitaciones urbanas de tipo residencial en terrenos ganados al mar e integrados al área urbana. 2. Habilitaciones urbanas de tipo residencial a ejecutarse en zonas que no cuenten con posibilidad de conexión a la red pública de agua potable o de alcantarillado, requiriendo incluir los componentes de dotación de agua potable o tratamiento y disposición final de aguas residuales. 3. Habilitaciones urbanas de tipo residencial en zonas de amortiguamiento, en áreas de conservación

Construcción y saneamiento	**Construcción** 4. Edificaciones de estacionamiento que cuenten con un área construida mayor a 3000 m2 (considerando como referencia la modalidad C del artículo 10° de la Ley N° 29090). 5. Proyectos que comprenden solo actividades de demolición de edificaciones correspondientes a los subsectores de Vivienda y Construcción del presente listado del sector Vivienda. **(...)**	regional, en ecosistemas frágiles. 4. Habilitaciones urbanas de tipo residencial que involucre obras de drenaje de aguas subterráneas o subsuperficiales e impermeabilización del terreno. 5. Habilitaciones urbanas de tipo residencial que se desarrollen en pendientes mayores a “20%”.

Asimismo, el proyecto normativo pretende excluir los proyectos de inversión indicados en el numeral 3 del rubro Urbanismo correspondiente al sector Vivienda y Urbanismo y en los numerales 4 y 5 del rubro Construcción correspondiente al sector Construcción y saneamiento, del listado que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM.

Finalmente, en caso se desee remitir opiniones o sugerencias al presente proyecto normativo, estas deberán ser presentadas en un plazo de 10 días hábiles, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2019, por escrito en la sede del Ministerio del Ambiente o a la dirección electrónica seia@minam.gob.pe.

Para mayor detalle puede consultar en el siguiente link:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/437801/RM_N__377-2019.pdf